

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2024
CONTRATACIÓN DISPOSITIVOS MÉDICOS**

RESPUESTA A OBSERVACIONES GENERALES:

CAMBIOS DE FONDO EN LA INVITACIÓN: Es importante aclarar a todos los interesados en participar en la invitación publicada por la Corporación Salud UN, que esta ha sido diseñada para satisfacer las necesidades identificadas en la institución. Razón por la que, una vez publicados los términos definitivos si los interesados desean cambiar las condiciones propuestas por la Corporación Salud UN en asuntos que modifiquen de manera sustancial la esencia misma de la invitación, no serán aceptadas y les sugerimos que, si no pueden cumplir con las condiciones por razones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas o financieras, se abstengan de presentar propuesta.

Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta.

Con base en las observaciones que se responden en el presente documento, se han hecho ajustes en las condiciones de la invitación, por ser viables para la Corporación. Dichas condiciones serán consignadas en la minuta que se publica como anexo, la cual deberán firmar los proponentes seleccionados dentro del plazo otorgado, una vez le sea remitida la misma.

CAMBIO DE PLAZO PARA PAGO: Los proponentes que no puedan aceptar el plazo de ciento veinte (120) días para pago, les sugerimos no presentar propuesta, dado que es una condición inmodificable.

VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS POR PROPONENTE:

PROPONENTE: AMAREY

OBSERVACION 1: Dentro de los indicadores establecidos para esta Invitación, numeral 2 " Requisitos habilitantes de Capacidad financiera y organizacional, literal a). Indicadores Financieros ", deseamos aclarar que este no es la única forma para medir la capacidad organizacional; consideramos que la mejor manera de medir la capacidad organizacionales es determinando el capital de trabajo enfocado al monte del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en este proceso.

Basados en lo expuesto anteriormente proponemos para que exista mayor pluralidad de oferentes en este proceso, que los indicadores con respecto a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 solicitados para la propuesta se ajusten así:

- *Indicador de liquidez igual a superior 1.22*

RESPUESTA: Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; No obstante, se ajustarán los indicadores así

Liquidez: Igual o superior a 1

Endeudamiento: Igual o menor a 80%

OBSERVACION 2: Solicitamos a la entidad la posibilidad de presentar mas de 5 certificaciones para acreditar la experiencia, adicional que esta no tenga limite de fecha, es decir, que puedan ser certificaciones expedidas con anterioridad al año 2018 y que únicamente se deba acreditar 2 años.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Sin embargo, se modifica la invitación en el sentido que la experiencia haya sido adquirida posterior al 1 de enero de 2015.

PROPONENTE: ALFASAFE

OBSERVACION No 1: Solicitamos a la entidad aclarar en el caso de que se tenga una relación comercial y la marca sea reconocida por la entidad podemos anexar carta donde se indique el tiempo y la relación comercial que manejamos para cumplimiento de este requisito.

RESPUESTA: Siempre que la carta, comunicación o certificación cumpla con las características definidas en la invitación.

OBSERVACION No 2. Solicitamos a la entidad aceptar el envío de la propuesta por wetransfer ya que los archivos serán pesados y esta es una manera segura y fácil para que la entidad pueda tener la oferta completa y no por partes.

RESPUESTA: En la invitación está definido lo siguiente: “En los eventos que la información a presentar supere la capacidad del correo, podrá enviarse a través de la plataforma wetransfer.”

OBSERVACION No 3. Solicitamos a la entidad aceptar hoja de seguridad únicamente para los dispositivos médicos de alto riesgo que tengan clasificador del riesgo IIB Y III.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

PROPONENTE: BRAUN

OBSERVACION No 1 : “Documentos para acreditar la Capacidad Financiera. Para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero se tendrá en cuenta la información de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, debidamente suscritos por el representante legal, y el revisor fiscal en los casos que aplique”

Solicitamos cordialmente sean tenidos en cuenta los indicadores financieros del año 2021, los cuales son indicadores que representan una buena capacidad de cumplir con las responsabilidades financieras en caso de adjudicarlas.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Sin embargo, se ajustarán los indicadores así:

Liquidez: Igual o superior a 1

Endeudamiento: Igual o menor a 80%

OBSERVACION No 2: Forma de pago- teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta en nuestra base de datos con una condición financiera de pago a 90 días calendario, solicitamos cordialmente que esta condición sea respetada en caso de adjudicación de la convocatoria en el cual se estipula a 120 días calendario.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION No 3: Minuta Del Contrato- 19. Ajustar los productos a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, en caso, que las solicitudes de entrega enviadas no cumplan con el factor de empaque, se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades.

BRAUN MEDICAL S.A, Tiene establecidas las unidades mínimas de prestación de sus productos, por lo tanto, resulta inviable acogernos a esta condición establecida en la minuta del contrato. La política de devoluciones de la compañía establece que la fecha mínima de vencimiento para aceptar devoluciones es de 12 meses.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 4: EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: En Tiempo: El tiempo mínimo a acreditar será de tres (3) años de experiencia en suministro de Dispositivos Médicos, adquirida posterior al 1 de enero de 2018 so pena de rechazo de la propuesta.

Solicitamos cordialmente que se tenga en cuenta experiencia con fecha posterior al 01 de enero de 2015.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se modifica la invitación en el sentido que la experiencia haya sido adquirida posterior al 1 de enero de 2015.

OBSERVACION No 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE En Salarios Mínimos: La sumatoria de la experiencia mínima a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor que pretende se le adjudique por parte de la Corporación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), adquirida a partir del 1 de enero de 2018, so pena de rechazo de la propuesta.

Solicitamos cordialmente que el monto a acreditar experiencia sea del 40 % del valor total ofertado, esto en aras de que al cotizarse la totalidad de nuestro portafolio, el monto de experiencia sería muy alto y no corresponde a lo que se adjudicaría realmente, dado que es una adjudicación parcial.:

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación en el sentido de reducir la experiencia a acreditar a un 50% del valor ofertado. Se ajusta la invitación así: “En Salarios Mínimos: La sumatoria de la experiencia mínima a acreditar deberá ser igual o superior al 50% del valor de la oferta presentada a la Corporación expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), adquirida a partir del 1 de enero de 2015, so pena de rechazo de la propuesta.”

PROPONENTE: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA

Observación 1. Indicadores: En atención a las estipulaciones de la presente Licitación, se indica, como parte de los requisitos habilitantes de orden financiero, que el INDICE DE LIQUIDEZ debe ser Mayor o igual al (\geq) 1.3 y en aras de no generar distorsiones restrictivas de la participación, puesto que se refiere a ofertas parciales por ítem, es decir que un proponente que presente su propuesta para un solo ítem vs otro que la desee presentar sobre la totalidad de la licitación, cuentan con las mismas restricciones o calificaciones financieras. Dicho esto, y contemplando la modalidad de adjudicación al proceso, solicitamos a la Entidad amablemente amplie la posibilidad de participación ajustando los indicadores financieros de la siguiente manera y permitiendo se pueda participar con un indicador (\geq) 1.2, porcentaje el cual no se aleja sustancialmente de la necesidad que manifiesta la Corporación y demuestra también la capacidad de cumplimiento como proponentes interesados garantizando la pluralidad

RESPUESTA: Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; No obstante, se ajustarán los indicadores así

Liquidez: Igual o superior a 1

Endeudamiento: Igual o menor a 80%

Observación 2. PRECIOS TECHO. Contemplando que, en dos oportunidades de la lectura a la invitación, identificamos la exigencia de cumplir con los precios techo y no sobrepasar ciertos topes del proceso, hemos realizado la correspondiente búsqueda en los anexos de la invitación y en el pliego mismo, sin lograr identificar cuales precios techo requiere la invitación, así las cosas, agradecemos por favor dar claridad a este punto y de haber una lista de precios techo, por favor sea compartida para nuestra validación.

RESPUESTA: Los precios de referencia corresponden al valor histórico de compra de la Corporación y es información confidencial, que no es publicada.

Observación 3: REPORTE DE TECNOVIGILANCIA. En atención a la exigencia que se menciona para la atención de reclamos por Tecnovigilancia, hallamos que hay una discrepancia en los días estimados para las novedades ya que en letra dice ser un plazo de diez (10) días, sin embargo, en número nos mencionan que son cinco (5) días para las respuestas a los reclamos técnicos.

Aun cuando se ajuste esta solicitud a diez (10) días, es un tiempo muy corto para el trámite que requieren las eventualidades de carácter técnico que se hace imposible de cumplir, por lo cual pedimos amablemente se considere ampliar este plazo a sesenta (60) días después de radicada la novedad a proveedor.

RESPUESTA: Se ajusta la invitación para hacerla coherente en letras y números. Frente a la ampliación del plazo no se acepta la observación.

Observación 4: RECOGIDA PRODUCTOS DEFECTUOSOS Contemplando el trámite y formalización que requiere el mencionado proceso, solicitamos se amplíe este plazo de radicación de 48 a 72 horas.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observación 5: AJUSTE EN PRODUCTO Con base a la necesidad que manifiesta la Entidad de ajustar los productos a las Unidades requeridas por la Corporación, se genera una contravención con el numeral 21 que señala las Obligaciones Específicas, el cual recalca la obligatoriedad de entregar los insumos en sus empaques originales de fábrica. Adicional a ello, es de considerar la imposibilidad de alterar los productos en cumplimiento de la integridad de estos.

RESPUESTA: Se recalca que, en caso que las solicitudes de entrega enviadas no cumplan con el factor de empaque, se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades, ya sea para reducir o aumentar las cantidades solicitadas.

Observación 6: SOBRECOSTOS Pedimos amablemente a la Entidad favor eliminar numeral que se resalta en la imagen toda vez que Deseamos informar para la presente negociación como parte de nuestro acompañamiento comercial cualquier inconveniente de abastecimiento será notificado con antelación, de esta forma podemos ver opciones de abastecimiento, alternativas y/o homólogos. Adicionalmente nos permitimos informar que no aceptamos descuentos sin previa conciliación

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observación 7: CAMBIO DE PRODUCTO En aras de ser justos con los tiempos que se requieren para la rotación de producto, solicitamos a la Entidad se amplie el tiempo de aviso y este sea previa notificación con mínimo noventa (90) días de antelación a su fecha de vencimiento lo cual va acompañado de Nota Crédito por devolución, exceptuando productos refrigerado de los cuales no se aceptara devolución por ningún motivo.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación, en el sentido que la notificación se haga con tres (3) meses de anticipación.

Observación 8: FORMAS DE PAGO Contemplando que la Corporación UN, ya maneja unas condiciones comerciales establecidas en nuestro sistema por un periodo importante, solicitamos ajustar esta condición a (90) días como forma de pago para los proponentes adjudicatario.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observación 9: TIEMPOS DE ENTREGA Solicitamos amablemente se permitan tiempos de entrega de 72 horas considerando los factores externos que impactan directamente en los tiempos de entrega

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Observación 10: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL [HUN]	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION BD
67	LD6300000001	CLORHEXIDINA 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO SPRAY X 120 mL	SPRAY ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% + ALCOHOL ETILICO 70% x 120 ML	Por favor solicitamos ingresar como nuevo ítem y se permita Homologar con la descripción: Aplicador APLICADOR ESTERIL CON CLORHEXIDINA 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO 70%, presentación de 26 ml, catalogo 665815

RESPUESTA: No se acepta la observación.

ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL [HUN]	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION BD
144	DA1CA02990000	MAQUINA DE RASURAR	CUCHILLA DE RASUSAR DOBLE HOJA CON BANDA LUBRICANTE	Solicitamos a la Entidad por favor Ingresar la cuchilla 4406 para maquina clipper BD y Poder Homologar (Ya está codificada y ya la Corporación la está adquiriendo) Crear este ítem, Cuchilla GENERAL PURPOSE BLA 4406, por favor contemplar que por la primera compra de 100 unidades de la cuchilla (General Purpose Blade) catálogo 4406 BD, se bonificará una (1) Máquina Clipper BD, correspondiente a una (Rechargeable surgical), Clipper catálogo 5513E y un (1) cargador (Charging Adapter) catálogo 5514 ^a con el precio unitario + IVA

RESPUESTA: No se acepta la observación. Teniendo en cuenta que el ítem 144 hace referencia a una cuchilla de afeitarse convencional.

Observación 11: OBLIGACIONES: Con relación a la invitación, pedimos amablemente a la entidad ahondar en el alcance de la siguiente obligación, en caso de resultar adjudicatario: 1. Conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda EL CONTRATANTE para lograr la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental.

RESPUESTA: La Corporación se encuentra en proceso de acreditación en salud y la totalidad de las personas naturales y jurídicas con las que tenga alguna relación, deberá estar alineada a dicho proceso, sin embargo, en la obligación es claro que cualquier acción será bajo previo acuerdo y no una imposición.

PROPONENTE: CLOSTER

Observación 1: Índice de endeudamiento: este refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano y de acuerdo con la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%. De acuerdo con lo anterior y en aras de que haya una libre competencia y pluralidad de oferentes, solicitamos muy amablemente a la entidad modificar el índice de endeudamiento por menor o igual a 91.

RESPUESTA: Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y las actividades específicas que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos; No obstante, se ajustarán los indicadores así

Liquidez: Igual o superior a 1
Endeudamiento: Igual o menor a 80%

Observación 2: Solicitamos muy amablemente a la entidad informar si se cotizan los APOSITOS KIT FORMADOR DE TEJIDO PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA toda vez que en la plantilla de propuesta económica anexa no se encuentran estos insumos o si se pueden ofertar en la plantilla nombrada ADICIONAL.

RESPUESTA: Los insumos del portafolio del proponente y que no estén solicitados de manera explícita por la Corporación podrán ser ofertados bajo la estructura de la hoja de adicionales.

PROPONENTE: CONVATEC

Observación 1: Solicitamos a la entidad verificar la solicitud de sobrecostos que se expone en el apartado de Obligaciones Específicas, ítem 8, ya que en nuestro caso no aceptaremos sobrecostos de ninguna índole más aún cuando las circunstancias que lleven al backorder sean de origen externo y ajeno a nuestra competencia como por ejemplo (Retrasos en tiempo de importación, demoras en entregas de aduanas, problemas de orden público a nivel nacional e internacional, condiciones climatológicas, entre otros), en cualquier caso nuestra compañía siempre informará a tiempo las novedades de faltantes y habrá una justificación correspondiente a la novedad que se presente y de ser el caso se optará por ofrecer un artículo homologo al solicitado para evitar inconvenientes en el suministro a los pacientes.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Las circunstancias expuestas pueden estar catalogadas en la obligación No. 9: Informar mínimo con una semana de anticipación a la Corporación la imposibilidad de hacer entrega en el tiempo previsto, que solo serán aceptadas bajo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que deberán estar debidamente soportadas.

Observación 2: Solicitamos a la entidad aclarar en el ítem 19 de Obligaciones específicas la modalidad de entrega ya que normalmente se factura bajo la presentación comercial de cada oferente, siendo nuestro caso, el facturar en cajas y no en unidades.

RESPUESTA: Se recalca que, en caso que las solicitudes de entrega enviadas no cumplan con el factor de empaque, se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades, ya sea para reducir o aumentar las cantidades solicitadas.

Observación 3 Solicitamos a la entidad ajustar el ítem 22 de Obligaciones específicas ampliando el tiempo de devolución de productos a 4 meses anteriores a la fecha de vencimiento, con el fin de garantizar el aprovechamiento del producto evitando perdidas por destrucción.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido que la notificación se haga con tres (3) meses de anticipación.

Observación 4: Solicitamos a la entidad verificar la solicitud de garantizar un Stock específico para la entidad en el ítem 36 de Obligaciones específicas ya que de acuerdo a las variaciones de consumo que podría tener la entidad, puede que se consuma o no la totalidad del producto, sin embargo, al separar la cantidad de producto solicitado se dejaría de atender otras necesidades de clientes que dejarían de percibir estas cantidades en la rotación de productos interna.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 5. Sobre la experiencia a acreditar, solicitamos a la entidad que se amplíe la vigencia de las certificaciones desde el año 2014 en adelante ya que la experiencia cuenta sea desde el 2028 o del año que sea, sin demeritar la capacidad de comercialización, ejecución y cumplimiento de los contratos a cargo de los proponentes

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación y se modifica la invitación en el sentido que la experiencia haya sido adquirida posterior al 1 de enero de 2015.

OBSERVACION 6: Se adjuntan observaciones adicionales de carácter Técnico. Por favor tenerlas en cuenta.

Ítem	Nombre	Especificaciones Técnicas	Uso	Unidad de medida HUN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
20	APOSITO DE ESPUMA MULTICAPA CON BORDE EN SILICONA 10 X 10 cm	APOSITO AUTOADHESIVO DE ESPUMA CUBIERTA DE SUAVE SILICONA 10X10CM	ES USADO PARA UNA AMPLIA VARIEDAD DE HERIDAS EXUDANTES AGUDAS Y CRÓNICAS EN TODAS LAS ETAPAS DE CICATRIZACIÓN, COMO ÚLCERAS POR PRESIÓN, ÚLCERAS DE PIES Y PIERNAS, LESIONES TRAUMÁTICAS Y HERIDAS QUIRÚRGICAS.	UNIDAD	Solicitamos aclarar si multicapa hace referencia a 3 o 5 capas	Multicapa 5 capas
23	APOSITO EN ESPUMA CON BORDE SILICONADO 10X 25 CM	APOSITO QUIRURGICO AUTOADHESIVO DE SUAVE SILICONA 10X25CM	ES UTILIZADO PARA QUE EXUDAR LAS HERIDAS. ESTÁ PREVISTO PARA HERIDAS AGUDAS TALES COMO HERIDAS AGUDAS COMO HERIDAS QUIRÚRGICAS, CORTES Y ABRASIONES.	UNIDAD	Solicitamos tener encuesta alternativas del producto que ya se viene tambien entregando en la institución manejando, como Aquacel surgical Ag. Apósito de hidrofibra con plata iónica, más hidrocoloide de 9x25, producto que ya conocen y usan en salas de cirugía y a nivel institucional. Agradecemos ampliar las especificaciones técnicas.	El solicitado es para heridas que no tienen signos de infección ni riesgo de infección.
24	APOSITO EN ESPUMA CON BORDE SILICONADO DE 10 X 15 CM	APOSITO QUIRURGICO AUTOADHESIVO DE SUAVE SILICONA 10X15CM	ES UTILIZADO PARA EL CUIDADO DE HERIDAS CON POLIURETANOCON UNA ALMPHADILLA MULTICAPA ABSORBENTE.	UNIDAD	Solicitamos tener encuesta alternativas del producto que ya se viene tambien entregando en la institución manejando, como Aquacel surgical Ag. Apósito de hidrofibra con plata iónica, más hidrocoloide de 9x15, producto que ya conocen y usan en salas de cirugía y a nivel institucional. Agradecemos ampliar las especificaciones técnicas.	El solicitado es para heridas que no tienen signos de infección ni riesgo de infección.
26	APOSITO ESPUMA MULTICAPA 22 X 23 cm	APOSITO AUTOADHESIVO MULTICAPA DE ESPUMA DE SUAVE SILICONA 22X23 CM	ES UTILIZADO PARA UNA AMPLIA VARIEDAD DE HERIDAS EXUDANTES AGUDAS Y CRÓNICAS EN TODAS LAS ETAPAS DE CICATRIZACIÓN, COMO ÚLCERAS POR PRESIÓN, ÚLCERAS DE PIES Y PIERNAS, LESIONES TRAUMÁTICAS Y HERIDAS QUIRÚRGICAS.	UNIDAD	Solicitamos ampliar la medida de más o menos 3cms para tener pluralidad de oferentes.	No se acepta la observación.

Ítem	Nombre	Especificaciones Técnicas	Uso	Unidad de medida HUN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
27	APOSITO ESPUMA MULTICAPA 22 X 25 cm	ESPUMA MULTICAPA DE 5 CAPAS PARA SACRO APOSITO PARA HERIDAS 22 X 25 CM / 8.7 X 9.8 in	ES UTILIZADO PARA UNA AMPLIA VARIEDAD DE HERIDAS EXUDANTES AGUDAS Y CRÓNICAS EN TODAS LAS ETAPAS DE CICATRIZACIÓN, COMO ÚLCERAS POR PRESIÓN, ÚLCERAS DE PIES Y PIERNAS, LESIONES TRAUMÁTICAS Y HERIDAS QUIRÚRGICAS.	UNIDAD	Solicitamos ampliar la medida de más o menos 3cms para tener pluralidad de oferentes.	No se acepta la observación
36	BARRERA CUTÁNEA PROTECTORA EN SACHET NO ESTERIL	PROTECTOR DE PIEL EN TOALLA IMPREGNADA CON POLIMEROS PLASTIFICANTES Y HUMECTANTES EN SACHET CADA 100 ML CONTIENE 50GR DE POLIMEROS PLASTIFICANTES UN SOLO USO	ES USADO EN LA PROTECCION DE LA PIEL, ANTES DE LA APLICACION DE APOSITOS ADHESIVOS.	UNIDAD	Por favor tener en cuenta en la evaluacion la presentacion del producto en relacion al precio ya que la presentacion de 1ml vs 3ml puede variar.	La solicitud del producto es de 3 ml
156	REMOVEDOR DE ADEHESIVO EN SACHET	ELIMINADOR DE ADHESIVO	SE USA EN ADHESIVOS, APOSITOS Y EQUIPOS QUE SE USAN SOBRE LA PIEL.	UNIDAD	Por favor tener en cuenta en la evaluacion la presentacion del producto en relacion al precio ya que la presentacion de 1ml vs 3ml puede variar.	La solicitud del producto es de 3 ml

PROPONENTE: CROSSWELLCOL

OBSERVACION 1: Quisiéramos nos ayuden aclarando porque los siguientes códigos no aparecen relacionados en la plantilla que debemos diligenciar

DM0006008
DM0000668
DM0000923
DM0003758
DM0000600
DM0003107

RESPUESTA: El DM0000668 se encuentra en el ítem 239, el DM0003758 se encuentra en el ítem 255, los demás no son requeridos por la institución en el marco de la presente invitación. Sin embargo, podrá ofertarlos en la hoja de adicionales.

PROPONENTE: DEPÓSITO DE DROGAS BOYACA

OBSERVACION 1 IV. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOCE (12) MESES Teniendo en cuenta el aumento en el precio de las divisas, al igual que las tasas arancelarias, factores que influyen negativamente en nuestra economía local, situación por la cual, impacta directamente la cadena de suministro de la industria

farmacéutica, y que conlleva inevitablemente el incremento de los precios, así como el desabastecimiento de algunos productos comercializados por el distribuidor, motivo por el cual, en el evento de fluctuaciones fuertes de la economía, variaciones en el sistema de salud y/o cualquier otra circunstancia que afecte el equilibrio contractual, las partes de común acuerdo adoptarán las medidas necesarias para ajustar el precio de los productos, velando por garantizar el mejoramiento continuo y las condiciones comerciales

RESPUESTA: VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACION No 2 Literal B Obligaciones Específicas Numeral 4: Asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación, cuando no pueda entregar uno o varios de los medicamentos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho. De no ser así, la Corporación generará documento de descuento.

Solicito a la entidad eliminar este requerimiento, esto debido a que el asumir sobrecostos por no entregar uno o varios medicamentos afecta el equilibrio contractual.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 3: En relación al numeral 3 y 4 de las obligaciones específicas de la entidad. Me permito solicitar respetuosamente una modificación en la observación que indica: "Como alternativa para los Dispositivos Médicos solicitados en consignación se podrá presentar un modelo logístico 24/7, en el cual el oferente se compromete a entregar de manera oportuna, es decir dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación el Dispositivo Médico", y " La reposición de los Dispositivos Médicos en consignación debe hacerse dentro de las 24 horas siguiente reporte del consumo." Quisiera informar que nuestra organización no trabaja bajo la modalidad de consignación, por lo que recomendamos que se permita la entrega de los medicamentos que sean solicitados de manera urgente dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud. Espero que consideren esta observación y se pueda llegar a un acuerdo mutuo para satisfacer las necesidades de la entidad y de nuestra organización.

RESPUESTA: La modalidad de consignación o compra o remisión dependerá de la oferta de cada proponente.

OBSERVACION No 4: Me permito expresar una observación en relación al numeral 10 de las obligaciones específicas de la entidad, el cual establece que el producto ofrecido debe mantenerse durante la vigencia del contrato bajo los mismos precios y no cambiar las especificaciones técnicas como marca, forma farmacéutica, concentración y presentación. Sin embargo, en caso de desabastecimiento justificado por el laboratorio fabricante o importador, me gustaría solicitar respetuosamente a la Corporación Salud UN que permita el cambio de marca del producto ofrecido, siempre y cuando se cumplan las mismas características técnicas que se establecieron en el contrato. Es importante mencionar que se evaluará el factor precio, ya que podría verse afectado debido al cambio de marca. Por lo tanto, solicito que la entidad acepte dichos cambios sin repercusiones, siempre y cuando se cumplan con las mismas características técnicas y se ajusten al presupuesto establecido en el contrato.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 5: En relación al numeral 22 de Obligaciones específicas y numeral 3 de OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN de la licitación pública en curso, referente al "Realizar notificación de cambio de Dispositivos Médicos con fechas próximas de vencimiento". Entendemos y valoramos la necesidad de garantizar la oportuna sustitución de dispositivos médicos cercanos a su fecha de vencimiento para asegurar la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud. Sin embargo, consideramos que el plazo mínimo de notificación establecido en el numeral, de un mes de anticipación, podría presentar limitaciones en cuanto a la logística necesaria para cumplir con los procedimientos internos de nuestra compañía. Dada la naturaleza de nuestras políticas de devolución y la complejidad de los procesos de adquisición y distribución de dispositivos médicos, sugerimos respetuosamente que se modifique el numeral para requerir una notificación mínima de 150 días de antelación por parte de la Corporación UN. Este ajuste nos permitiría cumplir de manera efectiva con nuestras políticas internas, garantizando así la disponibilidad y la calidad de los dispositivos médicos necesarios.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en el sentido que la notificación se haga con tres (3) meses de anticipación.

PROPONENTE: M&M EQUIPOS MÉDICOS SAS

OBSERVACION No 1: Obligaciones específicas en el numeral 30; agradezco aclarar el término de días para responder los reclamos por tecnovigilancia ya que en los términos aparece diez (5) días hábiles.

RESPUESTA: Se ajusta la invitación para hacerla coherente en letras y números.

OBSERVACION No 2: Para la verificación de experiencia, solicito aclarar si con la sola presentación de la certificación se puede acreditar la experiencia o es necesario adjuntar el contrato a la certificación.

RESPUESTA: Se acredita con las certificaciones que contengan las características definidas en la invitación.

OBSERVACION No 3: Una de las causales de rechazo de la oferta es superar el precio techo de uno o varios ítems, pero en el cuadro económico no reporta precios techo, agradezco confirmar si estos van a ser publicados o cómo se realizará la evaluación.

RESPUESTA: Los precios de referencia corresponden al valor histórico de compra de la Corporación y es información confidencial, que no es publicada.

PROPONENTE: G. BARCO S.A

OBSERVACION No 1: Solicitamos muy respetuosamente al comité estructurador confirmar si se realizara una nueva convocatoria, con el listado de dispositivos de hemodinamia, o si pueden ser incluidos en la presente invitación en el libro de adicionales.

RESPUESTA: En el marco de la invitación, los ítems no incluidos podrán ser presentados en la hoja de adicionales.

PROPONENTE: G. HEALTH CARE KCI COLOMBIA

OBSERVACION No 1. Por favor su confirmación si en el archivo ANEXO PROPUESTA ECONOMICA Y FINANCIERA INVITACIÓN DISPOSITIVOS MEDICOS FINAL.xlsx en la Hoja de “dispositivos”, no se encuentran los productos que oferto a ustedes y que han venido comprando, si los debo incluir en la Hoja de “Adicionales”.

RESPUESTA: Los ítems no incluidos podrán ser presentados en la hoja de adicionales.

PROPONENTE: LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

OBSERVACION N°1: Solicitamos de manera respetuosa a la entidad para el ítem N° 47 BOLSA RESERVORIO ADULTO/PEDIATRICO lo siguiente: “Que se permita ofertar Bolsa Reservorio de 2000ml ya que la solicitud de 2500ml no es muy común en el mercado. adicional a esto solicitamos aclarar si el tipo de material de la bolsa es CON Látex O libre de Látex”

RESPUESTA: No se acepta la observación. Y debe ser libre de latex.

OBSERVACION N°2: Solicitamos de manera respetuosa a la entidad para el ítem N° 66 CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO lo siguiente: “Solicitamos aclarar si el tipo de circuito es Alma lisa o Corrugado? Y de ser Alma Lisa si nos es permitido ofertar una línea nueva que tenemos especial que cumple con esta necesidad y permite desacoplar una línea para adaptar AOF. lo cual hace que disminuya costos”

RESPUESTA: Se solicita corrugado.

OBSERVACIÓN N°3: Solicitamos de manera respetuosa a la entidad para el ítem N° 65 CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOMBA Los componentes de este sistema, ya que se puede prestar para que cada empresa configure u ofrezca un equipo diferente con componentes totalmente diversos. ¿Por ejemplo, La bomba o bolsa de que litraje y material? si requiere Ramal o no?

RESPUESTA: El circuito de anestesia debe contener bolsa o balón de 2 litros, deben ser libres de látex y debe tener ramal, la longitud debe ser mínimo de 1,5 metros

PROPONENTE: MEDTRONIC

OBSERVACION N°1: Solicitamos amablemente a la entidad nos confirmen si los Dispositivos que no se encuentren en el Excel, se pueden agregar en la pestaña de adicionales ?

RESPUESTA: Los ítems no incluidos podrán ser presentados en la hoja de adicionales.

PROPONENTE: MINERVA MEDICAL

OBSERVACION N°1: solicito la información correspondiente a los precios techo mencionados en el pliego de condiciones esto con el fin de poder participar en la convocatoria del proceso de contratación de dispositivos médicos

Debido a que el formato Excel de la propuesta económica NO tiene casilla con precios Techo

RESPUESTA: Los precios de referencia corresponden al valor histórico de compra de la Corporación y es información confidencial, que no es publicada.

OBSERVACION N°2. 1 Evento en el cual se solicita el material por un paciente específico bajo la condición de uso del material en el paciente. Si el material no es utilizado, el material es devuelto y no haber lugar a cobro por parte del proveedor.

Se tendrá en cuenta siempre y cuando aplique políticas de devolución de MINERVA MEDICAL SAS adjunto documento

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION N°3. 22.- Realizar cambio de Dispositivos Médicos, con fechas próximas de vencimiento, previa notificación de la Corporación como mínimo con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.

3- Notificar con 1 mes de anticipación los Dispositivos Médicos que tengan fecha próxima de vencimiento para que el contratista cambie el producto.

RESPUESTA: Se ajusta a tres meses la fecha de notificación.

OBSERVACION N°4

MINERVA MEDICAL cuenta con la modalidad de contrato por consignación que permite el uso de los dispositivos adjudicados a la necesidad de ustedes, diferente a dispositivos que no estén contemplados dentro de lo contratado la entrega de dispositivos médicos debe solicitarse por medio de orden de compra y en caso de requerir devolución del mismo este debe aplicar a las políticas de devolución de MINERVA MEDICAL SAS.

RESPUESTA: La modalidad de consignación obedecería a lo contratado

Favor validar el formato de la oferta económica debido a que el pliego de condiciones indica "precio techo" el cual no está asignado a ninguna de las casillas del formato mencionado esto con el fin de validar si podemos participar de la convocatoria

RESPUESTA: Los precios de referencia corresponden al valor histórico de compra de la Corporación y es información confidencial, que no es publicada.

PROPONENTE: PROASEPSIS S.A.S

Observación N° 1 en el ítem 68. Permitir concentración de 2% a 4%.

68	CLORHEXIDINA JABON AL 2 % X 30 mL	JABÓN A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% x 30 MI
----	-----------------------------------	---

RESPUESTA: No se acepta la observación.

PROPONENTE: SURGICON Y CIA

Observación N° 1 : Solicitamos a la entidad se excluya de la minuta contractual, de los pliegos y sus anexos la constitución de amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, lo anterior teniendo en cuenta que no existe ningún vínculo laboral entre SURGICON y la entidad contratante, nosotros como proveedor garantizamos el cumplimiento del pago de esta obligación con cada uno de sus trabajadores

RESPUESTA: No se acepta la observación

Observación N° 2: Solicitamos a la entidad indique si se realizaran ampliaciones y prorrogas futuras dentro del contrato derivado del presente proceso, puesto que indican que la validez de la oferta será de 90 días.

RESPUESTA: La oferta deberá tener vigencia de 90 días previendo modificaciones al cronograma de la invitación. Frente a si el futuro contrato puede ser prorrogado, estas novedades se realizan según la necesidad del servicio.

Observación N° 3: Solicitamos a la entidad se excluya de la minuta contractual, de los pliegos y sus anexos la constitución de amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, lo anterior teniendo en cuenta que no existe ningún vínculo laboral entre SURGICON y la entidad contratante, nosotros como proveedor garantizamos el cumplimiento del pago de esta obligación con cada uno de sus trabajadores

RESPUESTA: No se acepta la observación

Observación N° 4. SURGICON & CIA S.A.S. se permite informar que en caso de resultar favorecidos dentro del proceso de selección, el contratante deberá allegar un informe mensual para verificar los lotes y fechas de vencimiento de los productos que incluirán en su stock; dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información: referencia del producto, cantidad, número de Lote y Fecha de vencimiento; Dicho informe nos permitirá validar el movimiento de la mercancía dentro de la institución; lo anterior teniendo en cuenta que Surgicon no aceptara cambio de productos por baja rotación, productos próximos a vencer o vencidos, debido a que no es un factor que le pertenece de manera directa a Surgicon como proveedor, lo anterior en razón a que la gestión de inventarios es netamente a cargo de la institución; adjunto a la propuesta encontraran nuestras políticas de devolución.

RESPUESTA: No se acepta la observación

Observación N° 5. Se aclara a la entidad que los precios se sostendrán durante la vigencia ofertada con excepción de que se presentan casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad tendrá que realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar

RESPUESTA: VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

Observación N° 6. Se hace necesario aclarar que los precios y condiciones ofertados por SURGICON & CIA S.A.S., solamente serán válidos para esta oferta y no aplican para Consignación de los productos

RESPUESTA: La modalidad de entrega depende de la oferta del proponente.

Observación N° 7. Solicitamos a la entidad se indique el rango de fechas en el cual se deben mantener vigentes los precios.

RESPUESTA: Los precios se mantendrán vigentes por el termino de 1 año.

Observación N° 8. solicitamos a la entidad se permitan presentar productos de manera alternativa tanto en su presentación como en sus medidas que puedan cumplir con la necesidad de la entidad, ya que esto beneficiaría a la entidad con mayores ofertas y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Se amplía la descripción de los productos. Sin embargo, los ítems no incluidos pueden ser ofertados en la hoja de adicionales.

Observación N° 9. Solicitamos a la entidad se indique si es posible presentar productos que no se encuentren en el listado general

RESPUESTA: Los ítems no incluidos pueden ser ofertados en la hoja de adicionales.

Observación N° 10. Solicitamos a la entidad que para el Ítem 2 Código: DM0000476 AGUJA DE BIOPSIA PARA MEDULA OSEA 11G X 4 se confirme si la medida 4IN corresponde a la longitud 10cm.

RESPUESTA: La longitud es de 10cm.

PROPONENTE: TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS

Observación No. 1 - Obligaciones Especificas. En el numeral 3 del literal B “obligaciones específicas” se establece que como alternativa para los dispositivos médicos solicitados en consignación se podrá presentar un modelo logístico 24/7, en el cual el oferente se compromete a entregar de manera oportuna, es decir dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación el dispositivo médico. Al respecto, solicitamos se tenga en cuenta que el hecho de requerir que un insumo sea entregado 3 horas después de requerimiento de la institución durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana implica que el contratista tenga una capacidad instalada con dedicación 100% a los requerimientos de la institución lo que posiblemente pudiera generar costos adicionales que se verían reflejados en el valor del insumo. Por lo anterior, solicitamos que la reposición de los insumos o la alternativa a la consignación permita que estos sean entregados 24 horas siguientes a la solicitud por parte de una institución siempre y cuando dicho requerimiento se ejecute dentro en horario de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 5:00 pm.

RESPUESTA: No se acepta la observación dado que la modalidad de entrega depende de la oferta del proponente.

Observación No. 2 - Sostenimiento de precios, marca y presentación En el numeral 10 del literal B “obligaciones específicas” se establece que durante la vigencia del contrato el producto ofrecido deberá hacerse bajo el mismo precio y no se podrá cambiar las especificaciones técnicas como marca y presentación, sobre el particular es importante tener en cuenta que para los casos en que el aumento de precio del insumo pueda generar un desequilibrio económico del contrato este deberá ser consensuado entre las partes para de esta manera poder evitar la configuración de incumplimientos contractuales.

En lo que respecta a las especificaciones técnicas de marca y presentación es importante considerar que se pueden llegar a presentar Backorder que pueden generar, y con el fin de continuar con la prestación del servicio sin que se produzcan afectaciones a terceros, la presentación de insumos cuyas características técnicas y marca sean la misma, pero su presentación pueda ser diferente pero sin que ello afecte la funcionalidad del insumo. De manera adicional es posible que el fabricante pueda hacer cambios en los insumos en razón al fenecimiento de la vida útil en el mercado del mismo, motivo por el cual el hecho de solicitar que se mantengan precios y presentación de insumos durante la vigencia del contrato, en el entendido de que esta se puede hacer renovaciones de forma sostenida en el tiempo, implicaría para el contratista asumir obligaciones futuras inciertas sobre las cuales no es posible para él tener el control al 100%. Por lo anterior solicitamos que a esta obligación se incluya qué en caso de aumento de precios o cambio de presentación del insumo por razones externas a las partes, esto será consensuado entre las mismas en aras de poder llegar a acuerdos que eviten incumplimientos contractuales.

RESPUESTA: VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

Observación No. 3 - Cambio de insumos En el numeral 22 del literal B "obligaciones específicas" indica que el proveedor debe realizar el cambio dispositivos médicos con fechas próximas de vencimiento, previa notificación de la Corporación, con mínimo un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto. Al respecto, es importante tener en cuenta que el hecho de recibir un producto con un mes o menos de vencimiento implica para el proveedor que este deberá ser vendido a un precio muchísimo menor al establecido o por el asumir el costo de destrucción del mismo, generando así costos adicionales costos que en efecto no podrán ser trasladados a la Corporación. Es por ello que solicitamos que la notificación del vencimiento de insumo próximo a vencer se haga con por lo menos mínimos 3 meses antes de la ocurrencia de la fecha de vencimiento. Este mismo sentido, solicitamos se ha modificado el numeral 3 del literal x "obligaciones de la corporación" en donde se deje claro que la notificación de dispositivos que tengan una fecha de vencimiento del insumo se dé por lo menos 3 meses antes a la llegada de dicha fecha.

RESPUESTA: Se ajusta a tres meses la fecha de notificación.

PROPONENTE: TM

Observación No. 1. Agradezco su aclaración, ya que, para la línea de urología no veo insumos a ofertar, estos van a ser contratados de otra forma??

RESPUESTA: Serán contratados bajo otra invitación

PROPONENTE: ARROW MEDICAL SAS

Observación No. 1: En el cuadro de dispositivos no salen los relacionados a cirugía cardiovascular como

- 1. Hemo concentradores*
- 2. Tuberías*
- 3. Oxigenadores*
- 4. Válvulas biológicas Aorticas*
- 5. Válvulas mecánicas aorticas y mitrales*
- 6. Cartuchos del equipo Istat 300 que es propiedad de la institución*

¿Estos dispositivos se colocarían en la pestaña de adicionales?

RESPUESTA: Serán contratados bajo otra invitación